



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE LA PERSONA INTERESADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día Tres de Junio de dos mil diecinueve, la suscrita Lic. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, hago constar que el término de **DIEZ DIAS HÁBILES** para que el interesado **Narciso Lara Torres**, diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha Veinte de Mayo de dos mil Diecinueve, para aclarar o completar su solicitud, comprendió los **días hábiles 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 03, y 04, mediando los días del 25, 26, de Mayo por ser días inhábiles y 01 02, de Junio de dos mil diecinueve.** Acuerdo notificado vía Infomex, el mismo día de su fecha, relativo a la solicitud de información con número de folio **00976719**. Conste Doy fe)

EXP: TJA-UT-045/2019.

ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

CUENTA: Con el cómputo del término que tiene el interesado **Narciso Lara Torres** para dar contestación al acuerdo de prevención para aclarar o completar su solicitud. -----conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

PRIMERO.- Tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el termino de DIEZ DIAS HÁBILES concedidos al interesado **Narciso Lara Torres**, derivado de la solicitud de información con número de folio **00976719**, y que comprendió los **días hábiles 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 03, y 04, mediando los días del 25, 26, de Mayo por ser días inhábiles y 01 02, de Junio de dos mil diecinueve.** para que diera contestación al acuerdo de prevención y aclarar o completar su solicitud, emitido mediante acuerdo de fecha Veintiuno de Mayo de Dos Mil Diecinueve, tal y como se advierte del cómputo de cuenta, sin que la persona interesada acudiera a ejercer este derecho, por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento¹, **se tiene como no presentada la solicitud de información**, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el **artículo 39 fracción III** del Reglamento de la Ley de la materia, se ordena notificar a la interesada por el medio de la publicación del presente acuerdo en los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, en virtud de que el medio señalado por el solicitante de información para ser notificada es a través del sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación y por ende adjuntar archivo alguno, por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Notifíquese y en su oportunidad, archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada como asunto total y legalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUITAD
DE GENERO

¹ Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 30 de junio de 2007 Suplemento 6763D